



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

SERVICIOS VOLVO CHILE SPA

DFZ-2020-3222-II-PC

AGOSTO 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Sandra Cortez Contreras	 Sandra Cortez Contreras Jefa Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Sandra Eugenia Cortez Contreras
Elaborado	Leslie Aguilar Quiñones	 Leslie Aguilar Quiñones Fiscalizadora Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Leslie del Pilar Aguilar Quiñones

Contenido

1	RESUMEN.....	1
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE.....	2
2.1	Antecedentes Generales	2
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	3
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	3
4.1	Revisión Documental.....	3
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.....	4
6	CONCLUSIONES.....	6
7	ANEXOS.....	6

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Servicios Volvo Chile SpA.”, localizada en Amatista N°441, Antofagasta, Región de Antofagasta, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 3/ ROL D-076-2019 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en suscribir la Declaración Jurada Anual correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017, sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes, a través de la Ventanilla Única del RETC.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Servicios Volvo Chile SpA - Antofagasta	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operativa
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Amatista N°441, Sector la Chimba, Comuna de Antofagasta.
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Antofagasta	
Titular de la unidad fiscalizable: Volvo Chile SpA.	RUT o RUN: 76.284.920-8
Domicilio titular: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 8691, Quilicura, Santiago	Correo electrónico: santiago@volvo.com
	Teléfono: 2 22991100

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título
1	Otro	D.S. N° 1/2013	02-05-2013	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC.
2	PdC	R.E. 3/ ROL D-076-2019	24-09-2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba Programa de Cumplimiento de Servicios Volvo Chile SpA, y suspende procedimiento administrativo sancionatorio rol d-076-2019.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

N°	Nombre del documento revisado	Origen / Fuente documento	Observaciones
1	Comprobantes de Recepción de Declaración Jurada Anual para los períodos 2014, 2015, 2016 y 2017 generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC.	Documentación entregada por el titular como medio para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PdeC	Documentación que presenta antecedentes para el Programa de Cumplimiento
2	Carta DG158-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, presentada por el titular en respuesta a Res. Ex. N°2/Rol D-076-2019.	Requerimiento de información solicitada al titular a través de Res .Ex. N°2/Rol D-076-2019 de fecha 21 de agosto de 2019.	Sin observaciones

5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

<p>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única RETC.</p>					
<p>Normativa pertinente: Ley N°19.300, Artículo 70, letra p); D.S. N° 1/2013, inciso tercero, Artículo 16.</p>					
<p>Descripción de los efectos producidos por la infracción: No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o a la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada RETC, es una infracción de carácter meramente formal.</p>					
N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Suscripción de la(s) Declaraciones Anual(es), para el o los período(s) faltante(s), a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.	Ejecutada	Desde el 19 de agosto de 2019 hasta el 21 de agosto de 2019.	Certificado generado por el Sistema de Ventanilla Única del RETC de la suscripción de la Declaración Jurada Anual realizada.	<p>Se revisaron los reportes cargados por el titular en el Sistema de Ventanilla Única del RETC y se verificó que con fecha 19 de agosto de 2019, se recepcionó la Declaración Jurada Anual de los períodos 2014, 2015, 2016 y 2017.</p> <p>De acuerdo a lo verificado, el titular dio cumplimiento a lo solicitado y se da conformidad a la acción ejecutada en el marco del cumplimiento del Programa de Cumplimiento.</p>
2	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave para acceder al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC, de conformidad a lo establecido en la	Ejecutada	Desde el 25 de septiembre 2019 hasta el 16 de octubre de 2019.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	<p>Se revisó el Sistema de reporte de Programa de Cumplimiento y se verificó que con fecha 16 de Octubre de 2019, el titular VOLVO CHILE SPA., efectuó la creación electrónica en el sistema del programa de cumplimiento asociado al Rol D-076-2019 con comprobante electrónico CCPDC-433.</p> <p>Se verificó que en la misma fecha el titular cargó el Programa de Cumplimiento al sistema electrónico, con comprobante CVPDC-434.</p> <p>De acuerdo a lo verificado, el titular dio cumplimiento a lo solicitado y se da conformidad a la acción ejecutada en el marco del cumplimiento</p>

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única RETC.

Normativa pertinente: Ley N°19.300, Artículo 70, letra p); D.S. N° 1/2013, inciso tercero, Artículo 16.

Descripción de los efectos producidos por la infracción: No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o a la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
	Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.				del Programa de Cumplimiento.
3	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°116/2018 de la Superintendencia.	Ejecutada	Desde el 07 de Agosto de 2019 hasta el 16 de octubre de 2019.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	Se revisó el SPDC y se constó que con fecha 17 de octubre de 2019 el titular cargó el reporte final como "Avance", esto no reviste una no conformidad dado que esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez Ingresado el reporte, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC de acuerdo lo establece el Programa de Cumplimiento aprobado. De acuerdo a lo verificado, el titular dio cumplimiento a lo solicitado y se da conformidad a la acción ejecutada en el marco del cumplimiento del Programa de Cumplimiento.

6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 3/ ROL D-076-2019 de ésta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 3/ ROL D-076-2019 Aprueba P de C.
2	Res .Ex. N°2/Rol D-076-2019 Requerimiento de información al titular.
3	Carta DG158-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, presentada por el titular en respuesta a Res. Ex. N°2/Rol D-076-2019.
4	Comprobantes de la suscripción de las Declaraciones juradas Anuales.
5	Programa de Cumplimiento CVPDC-434 de fecha 16 de octubre de 2019.